



Psychosocial Intervention

ISSN: 1132-0559

pi@cop.es

Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid
España

Boira, Santiago; Carbajosa, Pablo; Marcuello, Chaime
La violencia en la pareja desde tres perspectivas: Víctimas, agresores y profesionales
Psychosocial Intervention, vol. 22, núm. 2, agosto, 2013, pp. 125-133
Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid
Madrid, España

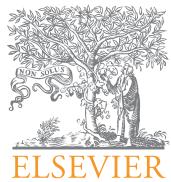
Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=179828053006>

- ▶ Cómo citar el artículo
- ▶ Número completo
- ▶ Más información del artículo
- ▶ Página de la revista en redalyc.org

redalyc.org

Sistema de Información Científica

Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal
Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto



Psychosocial Intervention

www.elsevier.es/psi



La violencia en la pareja desde tres perspectivas: Víctimas, agresores y profesionales

Santiago Boira^{a*}, Pablo Carbajosa^b y Chaime Marcuello^a

^aFacultad de Ciencias Sociales y del Trabajo, Universidad de Zaragoza, Spain

^bInstituciones Penitenciarias, SGPMA de Almería, Spain

INFORMACIÓN ARTÍCULO

Historia artículo:

Recibido: 15/10/2012

Aceptado: 20/02/2013

Palabras clave:

Violencia contra la pareja
Hombres maltratadores
Modelo ecológico
Profesionales

RESUMEN

La investigación de problemas sociales complejos como la violencia contra las mujeres dentro de la pareja obliga a buscar mecanismos de observación, análisis e interpretación que sean capaces de explicar acontecimientos ya sucedidos y de anticipar escenarios futuros. El objetivo de este artículo es analizar desde una perspectiva relacional, ecológica y sistemática de la violencia dentro de la pareja los discursos proporcionados por los hombres, las mujeres y los profesionales que intervienen. Para ello se ha planteado un estudio de carácter cualitativo en el que han participado 41 personas (9 víctimas, 18 agresores y 14 profesionales). Los resultados muestran a) la diversidad en las características de hombres y mujeres involucrados en situaciones violentas y en el tipo de relación que establecen, b) la percepción de los participantes del tratamiento diferenciado que las instituciones parecen otorgar a hombres y mujeres, c) la necesidad de revisar algunos de los procedimientos jurídicos y de intervención y d) la importancia de los estados emocionales y su influencia en los comportamientos de víctimas, agresores y profesionales. Finalmente se plantean algunas propuestas dirigidas a mejorar los diseños de investigación y las estrategias de intervención.

© 2013 Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid. Todos los derechos reservados.

Partner violence from three perspectives: Victims, abusers, and professionals

ABSTRACT

Keywords:

Intimate partner violence
Male abusers
Ecological model
Professionals

Researching complex social problems, such as violence against women within the couple, requires that we seek mechanisms of observation, analysis, and interpretation that allow us both to explain events and succeed in anticipating future scenarios. The aim of this study is to analyze, from a relational and systemic perspective of violence within the couple, the discourse provided by men, women, and relevant professionals. We have planned a qualitative study in which 41 people participated (9 victims, 18 offenders, and 14 professionals). The results show a) the diversity in the characteristics of men and women involved in violent situations and the type of relationship established, b) that participants perceived the differential treatment given by institutions according to gender, c) the need to review some of the legal and intervention procedures, and d) the importance of emotional states and their influence on behaviors of victims, perpetrators, and professionals. Finally, some suggestions are given for improving research design and intervention strategies.

© 2013 Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid. All rights reserved.

Muchos son los problemas que quedan por resolver en relación con la violencia dentro de la pareja. Desde que se comenzó a investigar este fenómeno, han sido frecuentes las discusiones sobre sus causas o la efectividad de las diferentes medidas aplicadas para su eliminación (Corvo, Dutton y Chen, 2008; Langhinrichsen-Rohling, 2010; Ross y Babcock, 2010; Saunders, 2008; Stark, 2010). Algunas de las controversias se centran en el papel que desempeña el paradigma de

género en la explicación de la violencia: su posible bidireccionalidad, que quien agrede pueda ser hombre o mujer, la utilidad de las tipologías de maltratadores o la efectividad de los tratamientos dirigidos a los hombres violentos (Gondolf, 2012; Langhinrichsen-Rohling, 2010; Straus, 2011).

En las últimas décadas se han propuesto diversas explicaciones de la violencia de pareja desde diferentes puntos teóricos de partida (Cunningham et al., 1998; Murphy y Eckhardt, 2005; Saunders, 2008), que subrayan tanto factores socioculturales como individuales (Bell y Naugle, 2008). Paralelamente a la explicación ofrecida por

*e-mail: sboira@unizar.es

el paradigma de género se han ido planteando propuestas teóricas que enfatizan diferentes aspectos del problema, como los factores causales de la violencia, el mantenimiento de la relación entre la víctima y el agresor o las características y tipos de maltratadores (e.g., Foa, Cascardi, Zoellner y Feeny, 2000; Holtzworth-Munroe y Stuart, 1994; Stith y Rosen, 1992).

Por otra parte, no son muchas las propuestas de carácter ecológico que incorporan en un contexto dinámico de análisis la perspectiva de las relaciones entre los distintos agentes y factores implicados en el proceso de violencia. De entre ellas cabe destacar la investigación de Ross, Polaschek y Ward (2008), quienes analizan los factores proximales y distales que determinan el cambio durante el proceso terapéutico. Diferentes estudios examinan también los factores que favorecen la implicación de los hombres que se someten a tratamiento y que por tanto pueden estar implicados en el cambio de sus comportamientos y sus creencias (Lila, Oliver, Galiana y Gracia, 2013; Roy, Châteauvert y Richard, en prensa; Silvergleid y Mankowski, 2006). En este contexto son también destacables algunos trabajos que ponen en relación la dinámica del agresor y de la víctima. Henning y Connor-Smith (2011) analizan los factores por los que los agresores quieren seguir con la relación, Bender y Roberts (2007) tratan de realizar una correspondencia entre las tipologías de agresores y de víctimas y, por último, Capaldi y Kim (2007) cuestionan la utilidad de los tipos para explicar la etiología y el curso evolutivo de este tipo de violencia. Estos autores proponen un modelo diádico en el que la interacción dentro de la pareja y el contexto en el que esta relación se produce desempeñan un papel muy relevante en el impacto de la violencia y su evolución a lo largo del tiempo.

Considerando estas investigaciones se pueden extraer distintos factores involucrados en las causas y evolución de las situaciones de violencia, que se pueden vincular con una explicación ecológica (Bronfenbrenner, 1986; Edleson y Tolman, 1992; Organización Mundial de la Salud, 2003). Una parte de ellos se asocian a aspectos políticos, legales, sociales e institucionales que determinan, impactan y regulan el conjunto de relaciones en las que la violencia va a suceder (macro y exosistema). Otro grupo de factores se refieren a la dinámica interna dentro de la pareja, las relaciones con la familia de origen o las relaciones entre agresores, víctimas y profesionales –incluidos las relaciones que unos y otros establecen en los programas de tratamiento– (meso y microsistema). Finalmente, las diferentes teorías tratan de identificar las características personales del agresor y de la víctima que pueden afectar y explicar el comportamiento violento (ontosistema).

En España, la incorporación en los estudios de investigación de la perspectiva del hombre violento con la pareja ha sido progresiva en estos últimos años. Dicha incorporación ha estado en parte motivada por la implantación de los programas de tratamiento dirigidos a los hombres, lo que ha permitido acceder directamente a ellos. Como consecuencia, se han realizado diversos estudios encaminados a la caracterización de los hombres, la dinámica de la violencia o la valoración de los programas de tratamiento (e.g., Boira, Lopez, Tomas-Aragonés y Gaspar, 2013; Conchell, Lila y Catalá-Miñana, 2012; Echeburúa y Fernández-Montalvo, 2009; Echeburúa, Sarasua, Zubizarreta y Corral, 2009; Novo, Faría, Seijo y Arce, 2012).

Sin embargo, si bien es cierto que en estos momentos se han publicado estudios que cuantifican y caracterizan este problema tanto desde el punto de vista de las víctimas como del de los agresores y el contexto social y profesional (Menéndez, Pérez y Lorence, 2013), no es habitual una visión integrada que incorpore a los agentes de tratamiento o que analice la relación de la víctima y el agresor a través de sus discursos. En este contexto puede ser de utilidad el empleo de una metodología específica de análisis de discurso. Sin embargo, son todavía escasos los estudios que utilizan este tipo de estrategias cualitativas (Buchbinder y Eisikovits, 2008). El uso de este tipo de metodología puede permitir una aproximación más global al problema, haciendo posible examinar los discursos y los posicionamientos de

los agentes implicados, permitiendo un análisis prospectivo de aquellos temas relevantes para conocer las actitudes frente a la violencia, la percepción del riesgo o el mantenimiento del comportamiento violento. Aunque en España se han investigado algunas experiencias en esta dirección son todavía escasos este tipo de trabajos (Boira, Del Castillo, Carabajosa y Marcuello, en prensa; Boira, López, Tomás y Gaspar, 2010; Boira y Marcuello, 2013; Colectivo IOE, 2011; Cubells, Calsamiglia y Albertín, 2010; Tejerina y Martínez, 2011).

El objetivo de este estudio es analizar desde una perspectiva relacional, ecológica y sistémica las relaciones de violencia dentro de la pareja a partir del análisis de los discursos proporcionados por los hombres, las mujeres y los diferentes operadores profesionales que intervienen en diferentes momentos del proceso.

Método

Participantes

El número de personas que han participado en este estudio ha sido de 41, de las cuales 18 son hombres que finalizaron un programa de intervención psicológica para penados por violencia de género, 9 son mujeres víctimas y 14 profesionales que intervienen en este tipo de violencia.

El programa se desarrolló en el Instituto Aragonés de la Mujer (IAM) durante el año 2010 y los participantes fueron derivados desde el Servicio de Gestión de Penas y Medidas Alternativas de Zaragoza (Ministerio del Interior). El criterio de inclusión fue haber sido condenado por un delito de violencia de género y tener la obligación de realizar un programa de tratamiento como condición para la suspensión de la condena de la pena de prisión.

Respecto a las mujeres, todas habían sido también atendidas en el IAM y el criterio de selección fue que sus parejas hubieran participado en el programa para hombres. En la tabla 1 se muestran las características sociodemográficas de los hombres y de las mujeres, identificando el grupo de discusión en el que participaron y los casos en los que existió una relación de pareja entre la víctima y el agresor.

En el caso de los profesionales, pertenecen a diferentes ámbitos de la Administración policial, judicial y de servicios psicosociales que intervienen tanto con víctimas como con agresores en la Comunidad Autónoma de Aragón. En la tabla 2 se muestran las características demográficas de la muestra y sus ámbitos de referencia.

Instrumentos

La técnica cualitativa empleada en este estudio ha sido el grupo de discusión. La finalidad de esta herramienta es la comprensión de una situación en profundidad a través del discurso emergente de los participantes (Flick, 1998; Krueger, 1991). Para motivar la discusión se propuso debatir sobre las siguientes cuestiones: 1) atención y tratamiento de los hombres y de las mujeres involucrados en episodios de violencia dentro de la pareja, 2) características de las relaciones de violencia y 3) aspectos a mejorar para eliminar este tipo de violencia y expectativas de futuro en el caso de las víctimas y los agresores.

Procedimiento

Se realizaron 4 grupos de discusión, 2 de hombres, 1 de mujeres y 1 de profesionales. Los grupos se llevaron a cabo una vez que los hombres terminaron el programa. Los participantes se eligieron al azar de entre aquellos que habían finalizado en el último mes y se encontraban en fase de seguimiento. Con el objetivo de evitar interferencias los grupos fueron conducidos por miembros del equipo investigador y durante su desarrollo no participó la terapeuta que aplicó el programa. En cada grupo se insistió en el carácter confidencial de las conversaciones y en que sus respuestas no iban a influir en

Tabla 1

Características sociodemográficas de autores y víctimas

Autores				Víctimas				Pareja	
Nº Grupo	Nº	Edad	Nacionalidad	Nº Grupo	Nº	Edad	Nacionalidad	Relación	Hijos comunes
1	1	55	España	1	1	52	España	Matrimonio	2
	2	52	Ecuador		2	44	Ecuador	Matrimonio	3
	3	39	Ecuador		3	36	Ecuador	Matrimonio	2
	4	52	España		4	55	Guinea	Noviazgo	0
	5	49	España		5	44	España	Matrimonio	3
	6	40	Guinea		6	31	Guinea	Pareja de hecho	2
	7	51	España		7	51	España	Separado	1
					8	44	España	Pareja de hecho	1
					9	19	España	Noviazgo	0
	8	21	España					Noviazgo	0
2	9	50	España					Noviazgo	0
	10	39	España					Pareja de hecho	2
	11	35	Ecuador					Separado	1
	12	22	Ecuador					Matrimonio	1
	13	45	Rumanía					Matrimonio	1
	14	33	Ecuador					Matrimonio	2
	15	42	España					Divorcio	1
	16	31	Ecuador					Matrimonio	3
	17	23	Ecuador					Pareja de hecho	1
	18	30	Pakistán					Noviazgo	1

Tabla 2

Componentes del grupo de profesionales

Nº	Sexo	Profesión	Área de atención
1	Mujer	Psicólogo	Atención especializada a víctimas
2	Mujer	Policía	Servicio de Atención a la Mujer (SAM)
3	Hombre	Policía	Servicio de Atención a la Mujer (SAM)
4	Mujer	Psicólogo	Atención especializada a agresores
5	Mujer	Psicólogo	Atención especializada a agresores
6	Mujer	Psicólogo	Atención especializada a agresores
7	Hombre	Psicólogo	Atención especializada a agresores
8	Mujer	Abogado	Seguimiento de las órdenes de protección
9	Hombre	Secretario Judicial	Administración de Justicia
10	Mujer	Fiscal	Administración de Justicia
11	Mujer	Juez	Administración de Justicia
12	Mujer	Trabajador Social	Atención especializada a víctimas
13	Mujer	Psicólogo	Atención especializada a víctimas
14	Mujer	Trabajador Social	Gestión servicios de mujer

ningún caso en su situación penal. Asimismo, también se resaltó el carácter no terapéutico del grupo.

El grupo de víctimas se formó con mujeres que habían sido atendidas desde el IAM y sus exparejas se encontraban haciendo el tratamiento. De las que pudieron ser localizadas, nueve aceptaron participar en el grupo de discusión (en siete de estos casos el hombre participó también en el estudio y en dos no).

Para la selección del grupo de profesionales se contactó con los servicios involucrados en la atención de la violencia de género en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón y se solicitó la posibilidad de que alguno de sus técnicos participara en la investigación.

Para ello se contactó con a) la Administración de Justicia, en concreto con los juzgados especializados en violencia de género de Zaragoza, b) el Instituto Aragonés de la Mujer (IAM) del Gobierno de Aragón, c) la Casa de la Mujer del Ayuntamiento de Zaragoza, d) el Servicio de Gestión de Penas y Medidas Alternativas de Zaragoza y e) el Servicio de Atención a la Mujer (SAM) de la policía.

En todos los casos se solicitó el consentimiento para participar en el estudio y se les explicó el motivo de su participación, insistiendo en que el objetivo final era conocer mejor las causas de la violencia dentro de la pareja para mejorar la respuesta a las personas que tienen este tipo de comportamiento. El tiempo aproximado de duración de cada grupo fue de 1 hora y 30 minutos. Los grupos fueron grabados en audio y posteriormente se transcribió íntegramente su contenido.

Análisis del discurso

Una vez registradas y transcritas las conversaciones mantenidas en cada uno de los grupos se obtiene el material empírico, la materia prima que someter a análisis. Este material empírico es un texto donde se recogen el conjunto de enunciados inmersos en la sintaxis propia de cada actor implicado en el grupo de discusión y de su interacción con los demás participantes. En esos discursos cabe diferenciar al menos cuatro componentes: 1) la identificación del actor participante, 2) la indicación del tiempo aproximado, en segundos y/o minutos, de intervención, 3) la identificación de los párrafos a interpretar, que junto a los dos aspectos anteriores permite la delimitación de cada intervención y su relación con uno o más enunciados emitidos por cada actor y 4) las descripciones de otros acontecimientos registrados en el grupo, sean risas, comentarios, murmullos, etc. (Amozuría y Marcuello, 2011).

Finalmente, como consecuencia de un proceso de análisis de los enunciados explícitos o implícitos en la transcripción, la información se organiza en función de los ejes temáticos emergentes y las dife-

rentes posiciones discursivas identificadas. Asimismo, dichas posiciones se han contrastado con el clima general en el que se ha desarrollado el grupo (Krueger, 1991). Este proceso se realiza a través de una estrategia heurística en la que el analista va encontrando la estructura categórica más adecuada que permita clasificar y evaluar el mayor número de enunciados. Se formulan conjecturas explicativas, que son objetivables y pueden contrastarse con los discursos producidos en los grupos.

Resultados

En este apartado se presentan los principales resultados del estudio realizado. Los ejes temáticos analizados a partir del discurso de los participantes son: a) la percepción de víctimas y agresores con respecto a la violencia y a su relación pareja, b) la relación de los profesionales con las víctimas y los agresores, c) el posicionamiento ante las instituciones y la ley y d) los procedimientos jurídicos y de intervención psicosocial.

La percepción de víctimas y agresores con respecto a la violencia y a su relación de pareja

Un primer aspecto a destacar en relación con los hombres es que, a diferencia del grupo de mujeres, sus posiciones discursivas son mucho más uniformes. En este caso, algunos de los lugares comunes que manifiestan son recurrentes y se muestran en el grupo con independencia de su posición frente a la víctima, del reconocimiento de su comportamiento y de su predisposición al cambio. De entre ellos destaca el hecho de sentirse estigmatizados socialmente, injustamente tratados y "víctimas del sistema". El discurso del informante 5 transmite claramente esta posición.

Hombre 5. ¿Que si somos víctimas..., si no hemos hecho nada? Una cosa es que no hayas hecho nada y que puedas ser víctima también, puedes haber hecho y también ser víctima.

Desde el punto de vista emocional los sentimientos de los hombres varían desde el polo de la rabia hasta el de la impotencia. Esto es así por el hecho de sentirse juzgados y pensar que ellos no pueden hacer nada para modificar la situación.

Hombre 5. Tengo problemas con los amigos, tengo problemas con el director del colegio [...] Tú realmente lo notas en la mirada de las personas, que aprendes a ver y dices: "este tío me está juzgando, me está... criminalizando y me está machacando".

También por parte de los agresores se expresa miedo e incluso vergüenza ante las consecuencias que su situación penal puede tener en relación con el trabajo, sus hijos o su situación administrativa en el caso de personas no españolas.

Por otra parte, respecto a cómo los hombres se perciben a sí mismos, siguen siendo habituales manifestaciones que implican la minimización del impacto de su comportamiento sobre la víctima. Pese a haber participado en un programa de tratamiento, algunos siguen teniendo dificultades para expresar empatía y comprensión ante las razones y los sentimientos de sus parejas. Alguno de los participantes, como el caso del hombre nº 1, estas expresiones siguen cargadas de ira y falta el reconocimiento de responsabilidad.

Hombre 1. La relación estaba muy mal, estás nervioso, estás preocupado, pues porque, por todo. Y cuando llegaba a la cama, unos follones y unos gritos de la hostia: "¡joder, tal!". Digo: "hostia, pero no grites, por favor, que se van a creer los vecinos que te estoy matando". Claro, llega un momento en que explota. Y eso es lo que me pasó a mí, no me pasó nada más.

Sin embargo, respecto al reconocimiento de los malos tratos y a la visión actual de los hombres frente a sus parejas las posiciones son diversas. Esta heterogeneidad puede estar determinada en parte por el propio efecto del tratamiento y por las expectativas que el hombre tiene sobre la reanudación de la relación. Este es, por ejemplo, el caso del hombre nº 2:

Hombre 2. El curso en sí pues al principio como todos en general, nos sentimos obligados porque es eso o a la cárcel, pero ya una vez que estás, las pautas que nos ha dado la psicóloga, pues nos ha indicado, nos ha enseñado... [...] Para mí personalmente me han servido mucho.

Respecto al grupo de víctimas las posiciones que mantienen indican con claridad que tampoco se trata de un grupo homogéneo. Además, como se señaló, no se producen lineamientos tan uniformes como en los grupos de hombres, no sólo en sus expectativas con respecto a ellos sino en el modo de explicar lo sucedido o justificar su comportamiento o el de su expareja.

Así, frente a sus parejas algunas de las mujeres manifiestan una ruptura radical con permanentes expresiones de rabia y de odio, mientras que en otras los sentimientos son más ambivalentes. De hecho, la intención de alguna de ellas es reencontrarse con el hombre una vez que termine la orden de alejamiento. Con todo, los sentimientos de temor y miedo están presentes a lo largo del desarrollo del grupo. En algunos de estos casos la sensación de miedo se intensifica al recordar la situación de violencia vivida o ante las posibles consecuencias para los hijos.

Mujer 5. Relación con él no tengo, pero cuando hay hijos por medio... es que no hay más remedio [...] Mi hija mayor tiene 15 años, no va con él. Al principio estaba muy en contra y ahora parece que le da pena algunas veces. Me da un poquito de miedo que le esté dando pena porque digo: "si supieras lo cabrón que es no te daría tanta pena". Porque ella también ha sufrido... alguna historia. [...] Y los dos pequeños son los que me dan más pena.

Sin embargo, junto al temor y el miedo otras mujeres muestran sentimientos de comprensión, justificando y minimizando el comportamiento de sus parejas. Manifiestan que ellas no querían denunciar, que se trató de un incidente aislado y que de una u otra manera desean reanudar la relación. Esta ambivalencia se refleja claramente en el discurso de la mujer nº 2 cuando expresa la posibilidad de volver. En ese momento comenta:

Mujer 2. Ahora mi mayor miedo es el verme sola con mis dos hijas pequeñas..., que tal vez no me sepa defender. A ver, que no ha vuelto a pasar eso, digo que fue un caso, pero... que otra vez no se repetirá. Que tengo que quedarme sola con mis hijas y buscándome la vida, pues yo estaré sola.

El tema de los hijos es importante tanto para las mujeres como para los hombres. En aquellos casos en que persiste la hostilidad, tanto ellos como ellas se responsabilizan mutuamente de no cumplir con el régimen de visitas, los gastos de manutención y de utilizar a los menores para presionar o chantajear a la otra parte. En estos casos la presencia de menores es sin duda motivo de conflictos intensos y de riesgo de comportamientos de violencia.

Hombre 10. Esa es la pelea que va a ser y estoy deseando que se me acabe el alejamiento para..., yo no quiero la custodia compartida, yo ahora iré a quitárselos [...] Ella no me los deja ver, ahora la he tenido que demandar para que me los deje ver entre semana.

En relación con el sistema víctima-agresor, en siete de las parejas tanto el hombre como la mujer han participado en los grupos, lo que permite contrastar sus discursos.

En términos generales, las opiniones expresadas tanto por el hombre como la mujer parecen más coincidentes en aquellos casos en los que existe una expectativa de reanudar la relación. El comportamiento violento se minimiza y se explica por causas externas. Además se producen bastantes coincidencias en el modo en que se explica la situación, el tipo de sentimientos que se expresan respecto al otro miembro de la pareja y en relación con las expectativas de cambio y de mejora. Así por ejemplo en la descripción del incidente que realizan el hombre nº 2 y la mujer nº 2:

Hombre 2. Bueno, yo, en mi caso, sigo manteniendo el contacto con mis hijas. Lo que me pasó a mí fue una vez y puede pasarle a cualquiera. Y en el caso este tampoco es que mi esposa haya puesto denuncia, sino que es a través de..., ¿cómo decir?, como de ofi-

cio o algo así, que se tramitó el asunto. Tengo orden de alejamiento pero... admito que cuando se cumpla vamos a volver a estar juntos como hemos hecho antes de que pasara esto.

Mujer 2. Yo con mi marido problemas no he tenido, excepto ese día que... que se fue por la mañana a jugar al fútbol, desde las 12 del día hasta las 10 de la noche, que le fui a sacar yo del bar. Y entonces, fue ahí cuando me pasó eso, que me agredió y tanta cosa [...] Mi problema es distinto porque como no puse denuncia ni nada.

Sin embargo, en aquellos casos en los que la relación parece romperse definitivamente, los discursos son menos concordantes. Las atribuciones sobre la responsabilidad de lo ocurrido se atribuyen al otro y la percepción de hostilidad y los sentimientos de rabia siguen permaneciendo. No obstante, en alguno de estos casos aunque la actitud del hombre es muy beligerante, la posición de la víctima es más ambivalente, pasiva y temerosa.

Un ejemplo donde la hostilidad es mutua es la pareja compuesta por el hombre nº 7 y la mujer nº 7. Mientras él manifiesta haber terminado con la relación ella se sigue sintiendo amenazada.

Hombre 7. Yo he roto radicalmente. Desde el momento en que me dieron la sentencia [...] borré todo lo del móvil y dije: "vale", aunque ella quiera contactar o por otra gente o lo que sea, he dicho: "vive tu vida y deja vivir".

Mujer 7. [Quiero que él deje de molestarme] pero recibo amenazas de muerte por todo el barrio, es que no sé cómo se ha enterado dónde vivo.

Asimismo, en el caso de la mujer nº 6 y el hombre nº 6 el hombre minimiza lo sucedido, responsabilizando de ello a su pareja, mientras que ella describe una situación de violencia grave y permanente.

Hombre 6. Es que son cosas normales, son cosas que te pueden pasar, aunque le pido a Dios que no pase. Porque hay cosas que pasan en la pareja: discusiones, falta de comprensión o de estrés por motivos familiares, por muchas cosas, pero tampoco significa que vayas a pegarle. Simplemente hay mujeres que, por ejemplo, no soportan... y levantan la voz porque igual se han alterado por algunas cosas... Hay cosas que les pasan a las mujeres.

Mujer 6. No, no quiero volver a saber de él, me maltrataba cuando estaba embarazada [...] Cuando venían mis amigas a casa me decía que no vinieran y que yo no tenía que ir a casa de mis amigas.

La relación de los profesionales con las víctimas y los agresores

En general, tanto las víctimas como los agresores valoran positivamente a los profesionales con los que han tenido contacto. Especialmente positiva, en ambos casos, es la valoración de la atención recibida por los roles de ayuda (psicólogos, trabajadores sociales, etc.). En el caso de los agresores se desvincula el tratamiento recibido con el motivo para ellos injusto que les ha llevado hasta allí. En este sentido, los hombres expresan algunos comentarios negativos cuando se refieren a jueces y fiscales, en tanto que representantes de unas leyes y de un sistema que valoran como tremadamente injusto. Especialmente críticas son las referencias respecto al momento de su detención y posterior juicio.

De todos modos, las valoraciones son más positivas para aquellas personas que, con independencia del rol que desempeñan, mantienen una actitud no prejuiciosa y empática. Uno de los hombres comenta lo que le dijo uno de los policías cuando estuvo detenido:

Hombre 8. Yo, cuando estuve en los calabozos, los mismos policías me dijeron que no me diera mal, que hacía tres días habían tenido que llevarse a un compañero suyo y que lo habían encerrado en los calabozos por lo mismo. O sea, que lo mismo es para [ellos].

Así, aunque algunos hombres afirman que la policía tuvo una actitud contundente con ellos, las valoraciones que realizan no son negativas. Por otra parte, las mujeres tienden a considerarlos como un rol más de ayuda que trabajan por su seguridad. Sólo alguna de las mujeres realiza una valoración negativa cuando ella también es de-

tenida o considera que el agresor no fue tratado con toda la rotundidad que merecía.

Finalmente, la posición frente a los abogados adoptada por hombres y mujeres es bastante neutral. No obstante, en este punto es importante destacar que un grupo significativo de hombres manifiestan que el mensaje principal que reciben de ellos es que "firmen" y "acepten los hechos" para poder quedar en libertad. Uno de ellos lo expresa de la siguiente manera:

Hombre 7. Me lo dijo el abogado, que lo mejor, tal y como estaban las cosas hoy en día con las mujeres, sería conformarme.

Este tipo de comentarios refuerzan el pensamiento que muchos hombres manejan respecto a que todo está contra ellos y no pueden hacer nada para cambiar su situación. Asimismo, muchos de ellos manifiestan que no fueron del todo conscientes de las condiciones que el juez les impuso al aceptar los hechos y suspender la ejecución de la condena. Esta "no conciencia" es probablemente debida a su estado emocional en el momento de la detención y posterior juicio que les impide un registro adecuado de la información.

Respecto a los profesionales se está de acuerdo en que cualquier actuación tanto con las víctimas como con los agresores debe tener como objetivo la eliminación de la violencia. Sin embargo, a lo largo del grupo se expresan posiciones diferentes a la hora de acentuar unas u otras intervenciones. Desde esta posición una de las representantes de la policía manifiesta:

Profesional 2. A mí, el maltratador sólo me importa en tanto en cuanto lo tengamos bien apartado de la víctima [...] A mí lo que me importa [...] es cuidar a las mujeres porque..., a las pruebas me remito, el hecho es que tenemos muchísimas muertes, yo no sé dónde estamos fallando, qué es lo que se está haciendo mal [...] El tema del maltratador: ¿me importa su rehabilitación?, sí ¿me importa su reeducación?, sí, pero en tanto en cuanto venga superditada a la seguridad de la víctima.

En este mismo sentido una profesional dedicada a la atención de las víctimas comenta:

Profesional 1. Me preocupa el maltratador como generador de nuevas víctimas [...] Sí, son lobos y siguen... haciendo daño. Es mi experiencia, de las mujeres que yo atiendo. Ellas dicen: aquí estamos nosotras encerradas y ellos están sueltos.

Desde esta perspectiva, el sistema de relación que configura la víctima con el agresor parece percibirse en parte desarticulado y desactivado, salvo en la posible amenaza que el agresor pueda seguir suponiendo para la víctima. Víctima y agresor se representan de manera segmentada y dicotómica, donde el agresor sólo se considera en función del riesgo y la víctima como sujeto al que brindar seguridad y ayuda.

Sin embargo, desde otras posiciones, sobre todo entre aquellos profesionales que mantienen un contacto más directo con el agresor, se manifiesta que no es posible entender y actuar eficazmente sobre el problema si no se tienen en cuenta aspectos relacionales. La profesional nº 5 es clara en este planteamiento:

Profesional 5. Para mí es difícil plantear sólo la víctima o el maltratador, es difícil hablar del maltratador sin hablar de la víctima y hablar de la víctima sin hablar del maltratador.

Se insiste en que no se puede obviar al agresor como sujeto individual, siendo importante considerar sus características, sus creencias y su situación concreta puesto que pueden ser elementos importantes para evaluar su predisposición al cambio y el riesgo que puede seguir suponiendo para la víctima. Además, se subraya la importancia de mostrar una actitud empática y no prejuiciosa como estrategia para aumentar la motivación, vinculación y posibilidades de cambio de los agresores, que en ningún caso debe confundirse con justificar o ser condescendiente con su comportamiento.

En cualquiera de los casos, se produce bastante consenso entre los profesionales ante la idea de que no es posible generalizar y que tanto las características de hombres y mujeres como las situaciones con-

cretas de violencia presentan gran variabilidad. En el grupo se comentan diferentes factores como la procedencia, la edad, el consumo de sustancias o la presencia de hijos comunes que pueden desempeñar un papel muy importante en las posibilidades de cambio, el mantenimiento de la situación de violencia y en la valoración del riesgo.

Posicionamiento ante las instituciones y la ley

Como cabría esperar, las posiciones de los hombres y las mujeres frente a las instituciones y la ley son muy distintas. Para los hombres condenados su valoración del marco jurídico y de las instituciones es muy negativa. Sienten que la ley es injusta y les discrimina y que nada pueden hacer para cambiar esa situación con independencia de su grado de responsabilidad sobre los hechos. El hombre nº 5 afirma con rotundidad:

Hombre 5. Eso es así de claro. Una mujer va directamente a la policía llorando con el cuento que sea y tú te vas para la trena. Tú vas a decirles lo que sea y, como mucho, conseguirás, si es verdad, que le pongan quince o veinte euros de multa [...] Quiero decir que hay una discriminación tremenda, y el maltrato va por las dos partes, y hay muchas formas de maltratar.

Otra idea presente en los discursos de los hombres es que es muy difícil evitar el cumplimiento de la ley. No se expresa ninguna opinión que implique la percepción de impunidad y se critica con insistencia la rigidez, la falta de flexibilidad o el hecho de que todo el mundo sea tratado por igual.

Paradójicamente, muchos de ellos reconocen que el problema de los malos tratos existe y que la ley tiene que actuar con firmeza, el problema es que ellos no se reconocen como agresores y entienden que deben ser los "verdaderos agresores" lo que deben pagar por su comportamiento. Uno de los participantes se manifiesta así ante la pregunta de qué es lo que se podría cambiar del modo en que se trata desde las instituciones la violencia contra las mujeres:

Hombre 9. El que sea culpable que pague lo que tenga que pagar, que no hay derecho a que mueran mujeres.

En relación con las víctimas, su posicionamiento frente a las instituciones no está en función de la valoración de la ley o su ejecución sino que valoran el grado en que se han sentido apoyadas y el tipo de trato que ha recibido su expareja. La opinión mayoritaria es positiva tanto al referirse a la policía como a las profesionales que las han atendido desde el punto de vista social y psicológico. Sin embargo, alguna de las participantes se expresa de una manera diferente y negativa.

Mujer 4. En mi caso, no tengo un policía que me lleve y que le controle a él. Y desde que fui al juzgado no lo he vuelto a ver, no le he vuelto a ver, no me ayuda, no le veo. Mandé a mis hijos a mi país porque yo no tenía forma de mantenerles más. Yo vivo en un piso que estoy alquilando y no tengo ayuda ninguna.

Respecto a la respuesta del sistema judicial otra de las participantes manifiesta su sorpresa y considera que no sólo no se le apoyó lo suficiente sino que, como consecuencia de no haber puesto denuncia la primera vez, fue acusada de falso testimonio. Después de contar su caso afirma rotunda:

Mujer 8. Yo es que desde que me he metido en los juzgados, yo pensaba que estaba alucinando.

Por último, y aunque por razones diferentes que los hombres, las mujeres también subrayan que la atención que reciben es demasiado uniforme, sin discriminar las situaciones concretas. Alguna de las víctimas parece sentirse bloqueada como consecuencia de la rapidez con que transcurre el proceso de denuncia-juicio-separación, necesitando mayor tranquilidad y alguien que le explique lo que sucede en cada momento.

Procedimientos jurídicos y de intervención psicosocial

En términos generales y debido a la existencia de perfiles de hombres muy diferentes se insiste en que es necesario individualizar y

ajustar lo más posible las actuaciones. En el caso de los profesionales se destaca las consecuencias que implica "tratar igual situaciones muy diferentes" pareciendo necesario más tiempo para valorar el riesgo y así discriminar con mayor eficacia.

Por otro lado, según se desprende de los discursos, esta diversidad debería traducirse en tratar de flexibilizar los procedimientos. Sin embargo, los representantes del grupo de profesionales vinculados al ámbito judicial insisten en que es difícil esta adaptación, debido al modo en que el procedimiento judicial está establecido; por eso plantean que dicho ajuste debería producirse en el ámbito de la ejecución penal y en las actuaciones de carácter psicosocial. Entre los aspectos judicialmente más controvertidos destacan la necesidad de individualizar la duración de la orden de alejamiento y valorar su pertinencia en algunos casos, el manejo de las situaciones referidas a los menores o el hecho de que muchos hombres agresores eluden el ingreso en prisión.

Así, por ejemplo, respecto a la orden de alejamiento, la profesional nº 11 plantea:

Profesional 11. Igual la idea sería no imponer el alejamiento con carácter obligatorio en la pena, previo informe de alguien que considere que es necesario tratar a la pareja y tratarlos a los dos para dar la mejor respuesta al problema.

Y en este sentido señala a continuación:

Profesional 11. Y entonces le dices [a la víctima] que le impones una orden de alejamiento porque tienes que defenderla pese a su voluntad. Y la respuesta de ella es: "nadie le ha pedido a ustedes que me defiendan". Una vez una mujer me dijo: "¿para qué ha procedido contra mi marido?", "me ha dado a mí, no a usted".

Como cabe suponer, este tipo de asuntos tratados en el grupo de profesionales son también motivo de sorpresa, asombro y, en ocasiones, de crítica tanto en agresores como víctimas que frecuentemente no entienden la dinámica judicial y las reglas del juego a las que están sometidos.

En este sentido, uno de los temas que se acentúa tanto en los grupos de hombres como en el de profesionales es la revisión del juicio rápido. La percepción de los hombres condenados sobre este procedimiento es muy negativa. Muchos de ellos expresan que vivieron con una gran confusión e indefensión el tiempo que transcurrió entre su detención y su puesta en libertad tras la celebración del juicio. Algunos afirman que no les dejaron hablar y defendarse. Como consecuencia, expresan sus sentimientos, que fluctúan entre la impotencia y la rabia y que dificultan una posibilidad real de aceptación de los hechos. En relación con este momento el hombre nº 10 comenta:

Hombre 10. Yo me sentí muy mal, todo fue muy rápido, había saturación y: "venga, el siguiente". [...] No se me prestó atención. Y luego, en el resto, pues..., como vas también ya hecho polvo... Me quejo de que fue cinco minutos con el juez y la fiscal, que me pusieron verde de lo que había dicho mi mujer, y a mí no me dejaron decir nada [...] Indefensión, esa es la palabra.

La valoración del juicio rápido que realizan los profesionales es ambivalente. Aunque se está de acuerdo en que este procedimiento trata de mejorar la seguridad de la víctima minimizando los posibles efectos de la victimización, sí se plantean algunas críticas y desencuentros en el grupo. Considerando al agresor, algunos participantes señalan que en su caso puede no garantizarse suficientemente la presunción de inocencia al no haber una evaluación precisa de la situación de violencia.

Otro de los temas sensibles es la situación y relación que madres y padres establecen con los hijos. Los hombres se refieren con insistencia a la lentitud con que resuelve el procedimiento para poder ver a los hijos o en los casos en los que se ha solicitado la revisión de medidas. Algunas de las mujeres se preguntan, sin embargo, cómo se puede permitir que estos niños puedan estar con los hombres que las han maltratado.

Finalmente, respecto a los procedimientos, otro asunto importante son los programas de tratamiento dirigidos a los agresores. Desde

el punto de vista de los hombres condenados, la valoración general que realizan es positiva y una parte del grupo reconoce explícitamente haberse sentido ayudados. No obstante, sobre el impacto que esta intervención ha podido tener las posturas son diversas y van desde el mencionado reconocimiento positivo a la indiferencia o a la consideración, en algún caso, de que el programa "está bien" pero que "no es para ellos". En general los hombres critican, sin embargo, la lentitud con que esta medida se lleva a cabo.

En relación a cómo las víctimas valoran el tratamiento de los agresores las opiniones son diversas. Alguna de las mujeres manifiesta que en el caso de su expareja todo está yendo a peor y que con o sin programa todo "irá a peor". En otros casos se declara que el tratamiento podría ser positivo pero que al estar cerrada la relación no es algo que les preocupe. Finalmente, una tercera posición expresa un mayor interés por el tratamiento sobre todo en los casos en los que existen expectativas respecto a reanudar la relación de pareja con el hombre.

En el grupo de profesionales se manifiesta la preocupación por la eficacia de los programas, por su obligatoriedad –que repercute directamente en la motivación para realizarlo– y por que, en la práctica, dichos programas impliquen en la mayoría de los casos la suspensión de una pena de prisión. También se subraya que la diferencia en los perfiles de los agresores se debería tener más en cuenta en la aplicación de los programas, sobre todo en la modalidad de grupo, que hoy por hoy es la mayoritaria.

Por otra parte, y como forma de minimizar algunos de los problemas planteados en relación con los procedimientos, se destaca la importancia de la coordinación entre los profesionales y de compartir información tanto por los canales formales como por los informales. Sin embargo, debido a la alarma social que genera este problema, muchos profesionales son muy celosos y "cuidadosos" ante la transmisión de información y en el cumplimiento estricto de los protocolos. Esta situación, expresada explícitamente, implica a menudo una enorme presión y temor ante las consecuencias de un posible error por la dificultad para determinar con seguridad el riesgo.

Profesional 11. Estamos en un tema políticamente muy delicado, entonces, no le puedes decir [a otro profesional]: "fulano y zutano es o no peligroso", porque si luego fulano hace algo, y nadie tiene aquí la bola de cristal, resulta que se le va a caer el pelo al funcionario de prisiones o a todos.

Profesional 9. Es que se actúa con mucha prevención. La prensa está muy encima y, hablando en plata, como alguien la cague un poco, esto es horroroso. O sea, yo sólo te digo que [...] cada vez que aparece una muerta y dices: "ostras, han matado a alguien", yo, hasta que veo que no es de aquí no me quedo tranquilo.

Conclusiones

Este trabajo ha tratado de abordar la visión que agresores, víctimas y profesionales poseen de la violencia dentro de la pareja y de las actuaciones que desde la sociedad se implementan para combatirla. Se ha propuesto una aproximación ecológica destacando los aspectos relacionales y las implicaciones en la intervención con los agresores.

Una primera conclusión destacada en todos los grupos es la diversidad en las características de los hombres y mujeres involucrados en situaciones violentas y en el tipo de relación que establecen, diversidad que parece influir en su percepción del riesgo y en la posible evolución futura de la situación. Esta constatación de la diferencia se encuentra en la línea de lo apuntado por Menéndez et al. (2013) en la revisión de los trabajos que realizan en el contexto español.

No obstante, como se desprende de lo manifestado en los grupos, en una parte significativa de los casos se produce una violencia asimétrica y permanente con consecuencias graves para la víctima, que claramente se identifica como violencia de género tal y como se define en la ley española. Sin embargo, en otras ocasiones, si se

tienen en cuenta los posibles factores explicativos de la violencia, la situación no es tan clara y posiblemente intervengan otras motivaciones y circunstancias que puedan alimentar el comportamiento violento. Se pone así de manifiesto que no es posible entender y explicar las diferentes manifestaciones de violencia de manera estereotipada.

Además, la percepción que hombres y mujeres tienen de la evolución de la dinámica de la relación –tanto antes como después de la denuncia– puede verse condicionada no sólo por las características personales sino por otros aspectos como la intensidad de la hostilidad, la presencia de hijos comunes, la existencia de psicopatología o las expectativas de ambos miembros de la pareja respecto al futuro. En este caso las características de la víctima y del agresor (ontosistema) y la especificidad de la relación de pareja (entendida como un microsistema) pueden desempeñar un papel explicativo muy relevante, en la línea del modelo diádico desarrollado por Capaldi y Kim (2007). En este mismo sentido, como sugieren Eisikovits y Bailey (2011), es necesario superar en la explicación de la violencia la tradicional y rígida dicotomía víctima-agresor, que permite incorporar otros elementos explicativos que construyan un marco conceptual menos polarizado y que pueda incluir la contradicción, la discontinuidad y la complejidad. Es en este contexto en el que algunos autores están cuestionando el paradigma de género como el único que pueda explicar la violencia dentro de la pareja (Dutton, 2012; Ross y Babcock, 2010; Stark, 2010; Straus, 2011). El debate es intenso, con argumentos que cuestionan en qué medida los investigadores perciben e interpretan sus resultados únicamente en función de su marco paradigmático previo, siendo muy difícil una integración del conocimiento que se base en la evidencia científica y avance en la solución del problema (Corvo et al., 2008; Winstok, 2011).

Otra de las conclusiones del análisis es que los participantes perciben un tratamiento diferenciado a hombres y mujeres por parte de las instituciones. El grupo de hombres manifiesta un enorme consenso en este punto pero también, aunque por razones distintas, se produce esta percepción en el grupo de víctimas y entre los profesionales. En estos últimos las posiciones varían desde quienes piensan que las actuaciones deben discriminar positivamente a la víctima a quienes opinan que las garantías jurídicas son iguales para hombres y para mujeres o quienes sugieren un proceso más exhaustivo e individualizado para garantizar la presunción de inocencia.

Estas posiciones corren el riesgo de ser extrapoladas al discurso social, provocando un estado de opinión polarizado que influya, por ejemplo, en la motivación para el cambio del agresor o en su creencia de que finalmente es él la víctima del sistema. Dicha polarización puede reforzar la creencia de una parte de la sociedad, en la que probablemente se encuentran muchos varones, de que las mujeres se aprovechan de una ley que les favorece. Si además también se percibe que la respuesta legal no discrimina suficientemente entre los casos de violencia –en función de una naturaleza, riesgo y evolución diferentes– puede acarrear efectos paradójicos en cómo los hombres, agresores o no, se involucran para resolver el problema. No hay que olvidar que el clima y los alineamientos sociales en torno a la violencia interfieren en los diferentes microsistemas involucrados en la misma (e.g., relación de pareja, interior de los grupos de tratamiento de víctimas y agresores o equipos profesionales) o en la relación de estos microsistemas entre sí (mesosistema). Como consecuencia de estas interacciones los individuos pueden ir reforzando las ideas que sustentan las creencias irracionales sobre la violencia, las estrategias que se consideran más adecuadas para afrontarla y las expectativas de poder cambiar la situación.

Por otra parte, los participantes del estudio cuestionan algunos de los procedimientos que caracterizan el escenario jurídico y que resultan también de gran relevancia en un análisis de carácter ecológico y sistemático. En este sentido hay que subrayar que el marco jurídico establecido en España sufrió un avance cualitativo desde la entrada en vigor de la Ley 1/2004 de Medidas de Protección Integral

contra la Violencia de Género. A partir de este momento se refuerza la visibilidad social del problema y su consideración como delito, mejorando la seguridad y los recursos de apoyo de la víctima. Además, la ley incorpora cambios importantes en los procedimientos y protocolos de actuación tanto con las victimas como con los agresores (exosistema y macrosistema). Entre los procedimientos que son objeto de debate se encuentran el juicio rápido, la orden de alejamiento, el hecho de que el agresor no cumpla una pena de prisión y el retardo con el que los agresores lleguen al tratamiento.

Como última conclusión, es necesario referirse a la importancia de los estados emocionales y su influencia en los comportamientos de victimas, agresores y profesionales. Aunque paradójico, la expresión de temor y miedo no sólo se produce en el caso de las víctimas –ante la amenaza permanente expresada por alguna de ellas– sino también en los hombres y en los profesionales. Tanto hombres como mujeres expresan preocupación y temor por los hijos, por el futuro, ante la posibilidad de emprender una nueva relación o, de manera explícita en el caso de los profesionales, miedo a equivocarse. En definitiva, alarma social, matices significativos y consecuencias trágicas para las mujeres víctimas, que reflejan la complejidad de este fenómeno que requiere seguir profundizando en definir las actuaciones más adecuadas.

Desde esta perspectiva se plantean algunas propuestas dirigidas a mejorar los diseños de investigación y las estrategias de intervención. En primer lugar, es necesario considerar el problema de la violencia dentro de la pareja de forma ecológica y sistemática, superando los marcos explicativos rígidos e incorporando planteamientos innovadores no sólo en la explicación de la violencia sino también en la evaluación y en los procedimientos de intervención.

En segundo lugar, hay que tratar de mejorar la confianza en el sistema jurídico y en las instituciones de los hombres que cometen este tipo de delitos, que les permita el cuestionamiento de su comportamiento y su predisposición a cambiarlo, evitando sus resistencias y la externalización de la responsabilidad.

En tercer lugar, es importante valorar no sólo las especificidades personales de víctimas y agresores sino también la dinámica relacional, los diferentes microsistemas implicados y su relación entre ellos. Es fundamental en este contexto un análisis preciso de las dinámicas y de los "rituales" de interacción de la pareja (Collins, 2008). Asimismo, hay que evaluar las relaciones que víctimas y agresores establecen con los profesionales en el ámbito jurídico o en los programas de tratamiento (Roy et al., en prensa).

En cuarto lugar, se debe considerar la individualización de las actuaciones en todos los niveles de intervención y, de manera especial, en el enfoque de los programas de tratamiento dirigidos a los hombres teniendo en cuenta aspectos como su predisposición al cambio, el abuso de sustancias o las peculiaridades culturales (Boira y Jodrá, 2010; Echauri, Fernández-Montalvo, Martínez y Azcárate, 2013; Catalá-Miñana, Lila y Oliver, 2013; Loinaz, Echeburúa y Ullate, 2012). Del mismo modo, en la intervención también es importante considerar las características concretas de la violencia valorando otros posibles tipos de violencia dentro de la relación. En este sentido, Kelly y Johnson (2008) identifican otras modalidades de violencia asociadas a las situaciones producidas en los procesos contenciosos de separación y divorcio o con la custodia de los hijos y la relación con los mismos tras la separación.

Finalmente, se plantea examinar algunos de los procedimientos recogidos en el marco jurídico que regula la violencia de género. Es necesario revisar la idoneidad del juicio rápido para todos los casos de violencia dentro de la pareja en los que actualmente se aplica. En esta línea, cabría valorar la imposición sistemática de la orden de alejamiento, contemplando la inclusión de una evaluación pericial previa que permita valorar en cada caso su pertinencia y, en su caso, determinar qué duración y nivel de control son los adecuados en función del riesgo. Asimismo es importante la mejora de los recursos de apoyo orientados a las victimas una vez que salen del entorno insti-

tucional e incidir en aquellos aspectos relacionados con la preventión y la educación previstos en la ley.

Conflictos de intereses

Los autores de este artículo declaran que no tienen ningún conflicto de intereses.

Referencias

- Amozurrutia, J. A. y Marcuello, C. (2011). Excel spreadsheet as a tool for social narrative analysis. *Quality and Quantity*, 45, 953-967.
- Bell, K. y Naugle, A. (2008). Intimate partner violence theoretical considerations: Moving towards a contextual framework. *Clinical Psychology Review*, 28, 1096-1107.
- Bender, K. y Roberts, A. R. (2007). Battered women versus male batterer typologies: Same or different based on evidence-based studies? *Aggression and Violent Behavior*, 12, 519-530.
- Boira, S. y Jodrá, P. (2010). Psicopatología, características de la violencia y abandonos en programas para hombres violentos con la pareja: resultados en un dispositivo de intervención. *Psicothema*, 22, 593-599.
- Boira, S. y Marcuello, Ch. (2013). Male abuser: Type of violence and perception of the relationship with the victim. *Psychological Reports*, 112, 210-238.
- Boira, S., Del Castillo, M., Carbajosa, P. y Marcuello, Ch. (en prensa). Context of treatment and therapeutic alliance: Critical factors in the intervention with court-ordered batterers. *The Spanish Journal of Psychology*.
- Boira, S., Lopez, Y., Tomas-Aragones, L. y Gaspar, A. R. (2013). Efficacy of different treatment modalities in men convicted of intimate partner violence. *Anales de Psicología*, 29, 19-28.
- Boira, S., López, Y., Tomás, L. y Gaspar, A. (2010). Evaluación cualitativa de un programa de intervención psicológica con hombres violentos dentro de la pareja. *Acciones e Investigaciones Sociales*, 28, 135-156.
- Bronfenbrenner, U. (1986). Ecology of the family as a context for human development: Research perspective. *Developmental Psychology*, 22, 723-742.
- Buchbinder, E. y Eisikovits, Z. (2008). Collaborative discourse: The case of police and social work relationships in intimate violence intervention in Israel. *Journal of Social Service Research*, 34(4), 1-13.
- Capaldi, D. M. y Kim, H. K. (2007). Typological approaches to violence in couples: A critique and alternative conceptual approach. *Clinical Psychology Review*, 27, 253-265.
- Catalá-Miñana, A., Lila, M. y Oliver, A. (2013). Consumo de alcohol en hombres penados por violencia contra la pareja: Factores individuales y contextuales. *Adicciones*, 25, 19-28.
- Colectivo IOE (2011). *Actitudes de la población ante la violencia de género en España*. Madrid: Ministerio de Sanidad Política Social e Igualdad.
- Collins, R. (2008). *Violence: A Micro-sociological Theory*. New Jersey: Princeton University Press.
- Conchell, R., Lila, M. y Catalá-Miñana, A. (2012). Cambios psicosociales en un programa de intervención con hombres penados por violencia contra la mujer. *Revista de Psicología*, 21, 159-186.
- Corvo, K., Dutton, D. y Chen, W. (2008). Toward evidence-based practice with domestic violence perpetrators. *Journal of Aggression, Maltreatment and Trauma*, 16, 111-130.
- Cunningham, A., Jaffe, P. G., Baker, L., Dick, T., Malla, S., Mazaheri, N. y Poisson, S. (1998). *Theory-derived explanations of male violence against female partners: Literature update and related implications for treatment and evaluation*. London: Family Court Clinic.
- Cubells, J., Calsamiglia, A. y Albertín, P. (2010). El ejercicio profesional en el abordaje de la violencia de género en el ámbito jurídico-penal: un análisis psicosocial. *Anales de Psicología*, 26, 369-377.
- Dutton, D. G. (2012). The case against the role of gender in intimate partner violence. *Aggression and Violent Behavior: A Review Journal*, 17, 99-104.
- Echauri, J. A., Fernández-Montalvo, J., Martínez, M. A. y Azcárate, J. M. (2013). Effectiveness of a treatment programme for immigrants who committed gender-based violence against their partners. *Psicothema*, 25, 49-54.
- Echeburúa, E. y Fernández-Montalvo, J. (2009). Evaluación de un programa de tratamiento en prisión de hombres condenados por violencia grave contra la pareja. *International Journal of Clinical and Health Psychology*, 9, 5-20.
- Echeburúa, E., Sarasua, B., Zubizarreta, I. y Corral, P. (2009). Evaluación de la eficacia de un tratamiento cognitivo-conductual para hombres violentos contra la pareja en un marco comunitario: una experiencia de 10 años (1997-2007). *International Journal of Clinical and Health Psychology*, 9, 199-217.
- Edleson, J. L. y Tolman, R. M. (1992). *Ecological interventions for domestic violence*. Thousand Oaks, CA: Sage.
- Eisikovits, Z. y Bailey, B. (2011). From dichotomy to continua: Towards a transformation of gender roles and intervention goals in partner violence. *Aggression and Violent Behavior*, 16, 340-346.
- Flick, U. (1998). *An introduction to qualitative research*. London: Sage.
- Foa, E., Cascardi, M., Zoellner, L. y Feeny, N. (2000). Psychological and environmental factors associated with partner violence. *Trauma, Violence & Abuse*, 1, 67-91.
- Gondolf, E. W. (2012). *The future of batterer programs. Reassessing evidence-based practice*. Boston: Northeastern University Press.
- Henning, K. y Connor-Smith, J. (2011). Why doesn't he leave? Relationship continuity and satisfaction among male domestic violence offenders. *Journal of Interpersonal Violence*, 26, 1366-1387.

- Holtzworth-Munroe, A. y Stuart, G. L. (1994). Typologies of male batterers: Three subtypes and the differences among them. *Psychological Bulletin*, 116, 476-497.
- Kelly, J. B. y Johnson, M. P. (2008). Differentiation among types of intimate partner violence: Research update and implications for interventions. *Family Court Review*, 46, 476-499.
- Krueger, R. A. (1991). *El grupo de discusión: guía práctica para la investigación aplicada*. Madrid: Pirámide.
- Langhinrichsen-Rohling, J. (2010). Controversies involving gender and intimate partner violence in the United States. *Sex Roles*, 62, 179-193.
- Lila, M., Oliver, A., Galiana, L. y Gracia, E. (2013). Predicting success indicators of an intervention programme for convicted intimate-partner violence offenders: The Contexto Programme. *The European Journal of Psychology Applied to Legal Context*, 5, 73-95.
- Loinaz, I., Echeburúa, E. y Ullate, M. (2012). Estilo de apego, empatía y autoestima en agresores de pareja. *Terapia Psicológica*, 30, 61-70.
- Menéndez, S., Pérez, J. y Lorence, B. (2013). La violencia de pareja contra la mujer en España: Cuantificación y caracterización del problema, las víctimas, los agresores y el contexto social y profesional. *Psychosocial Intervention*, 22, 41-53.
- Murphy, C. M. y Eckhardt, C. I. (2005). *Treating the abusive partner: An individualized, cognitive-behavioral approach*. New York: Guilford Press.
- Novo, M., Fariña, F., Seijo, D. y Arce, R. (2012). Assessment of a community rehabilitation programme in convicted male intimate-partner violence offenders. *International Journal of Clinical and Health Psychology*, 12, 219-234.
- Organización Mundial de la Salud (OMS) (2003). *Informe mundial sobre la violencia y la salud*. Washington, D.C.: Organización Panamericana de la Salud.
- Ross, E., Polaschek, D. y Ward, T. (2008). The therapeutic alliance: A theoretical revision for offender rehabilitation. *Aggression and Violent Behavior*, 13, 462-480.
- Ross, J. M. y Babcock, J. C. (2010). Gender and intimate partner violence in the United States: Confronting the controversies. *Sex Roles*, 62, 194-200.
- Roy, V., Châteauvert, J. y Richard, M. C. (en prensa). An ecological examination of factors influencing men's engagement in intimate partner violence groups. *Journal of Interpersonal Violence*.
- Saunders, D. G. (2008). Group interventions for men who batter: A summary of program descriptions and research. *Violence and Victims*, 23, 156-172.
- Stark, E. (2010). Do violent acts equal abuse? Resolving the gender parity/asymmetry dilemma. *Sex Roles*, 62, 201-211.
- Silvergleid, C. S. y Mankowski, E. S. (2006). How batterer intervention programs work: Participant and facilitator accounts of processes of change. *Journal of Interpersonal Violence*, 21, 139-159.
- Stith, S. M. y Rosen, K. H. (1992). Estudio de la violencia doméstica. En S. M. Stith, M. B. Williams y K. Rosen (Eds.), *Psicosociología de la violencia en el hogar* (pp. 27-47). Bilbao: DDB.
- Straus, M. A. (2011). Gender symmetry and mutuality in perpetration of clinical-level partner violence: Empirical evidence and implications for prevention and treatment. *Aggression and Violent Behavior*, 16, 279-288.
- Tejerina, B. y Martínez, M. (2011). *Evaluación de la implementación de programas de intervención re-educativa con agresores en el ámbito de la violencia de género*. Bilbao: Centro de Estudios sobre la Identidad Colectiva.
- Winstok, Z. (2011). The paradigmatic cleavage on gender differences in partner violence perpetration and victimization. *Aggression and Violent Behavior*, 16, 303-311.